



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

San Luis, 13 de diciembre del 2024

Visto, el **INFORME N° 393-2024-DIRESA-L-HRC-DPLAB, de fecha 12 de diciembre del 2024**, remitido por el Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Rezola Cañete, de asunto suspensión de vacaciones mes de diciembre del 2024, del servidor: **CARLOS ENRIQUE TOVAR SANCHEZ, con el cargo de Técnico en Laboratorio, condición contrato administrativo de servicios – CAS**, por necesidad del servicio, Documento de Registro N° 05935830, Expediente de Registro N° 03505723;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Administrativa N° 326-2024-DIRESA-L-HRC-UP de fecha 15 de Diciembre del 2023, se resuelve aprobar el Rol Anual de Vacaciones del Hospital Rezola Cañete, que regirá durante el periodo comprendido entre el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2024 que comprende a 372 personal nombrado y 467 personal por Contrato Administrativo de Servicio (CAS), del servidor: **CARLOS ENRIQUE TOVAR SANCHEZ, con el cargo de Técnico en Laboratorio, condición contrato administrativo de servicios – CAS**, se encuentran programadas sus vacaciones para el mes de diciembre del 2024;

Que, el Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Rezola Cañete, mediante documento **INFORME N° 393-2024-DIRESA-L-HRC-DPLAB, de fecha 12 de diciembre del 2024**, solicita la suspensión de vacaciones del servidor: **CARLOS ENRIQUE TOVAR SANCHEZ, con el cargo de Técnico en Laboratorio, condición contrato administrativo de servicios – CAS**, Documento de Registro N° 05935830, Expediente de Registro N° 03505723;

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 24° inciso d) del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Artículo 90° inciso a), de la Resolución Directoral N° 167-2024-DIRESA-L-HRC-UP-DE, que aprueba el Reglamento Interno de Servidores Civiles Hospital Rezola Cañete;

Que, en uso de las facultades conferidas a los jefes de las Oficinas de Recursos Humanos en el Artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA, Artículo 2° Delegar a la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar acciones de personal;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Asesoría Legal de la Unidad de Personal y Jefe del Área de Control de Asistencia y Permanencia del Personal, del Hospital Rezola Cañete;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Suspender el periodo vacacional del año 2024, del servidor: **CARLOS ENRIQUE TOVAR SANCHEZ, con el cargo de Técnico en Laboratorio, condición contrato administrativo de servicios – CAS**, por necesidad de servicio, programado según rol de vacaciones año 2024, para el mes de diciembre del 2024, Unidad Ejecutora 403 Hospital Rezola Cañete de la Dirección Regional de Salud de Lima, Pliego 463 Gobierno Regional de Lima. -----

Regístrese y Comuníquese,



- ( ) U. PERSONAL.
- ( ) U. ESTADISTICA
- ( ) A. LEGAJO.
- ( ) INTERESADO.
- ( ) ARCHIVO.

LPBY/REPG/JFOV/RACL

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL REZOLA CAÑETE

LIC. JUAN FRANCISCO OTOYA VALDEZ  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL